

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 108 -2019-SUSALUD/S

Lima, 08 AGO. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 00552-2019/OGPER de fecha 08 de agosto de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00508-2019/OGAJ de fecha 08 de agosto de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en la Sétima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de la Superintendencia Nacional de Salud, se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; en tanto, se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación del Personal (CAP) Provisional de SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 131, el Código N° 134142, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 107-2019-SUSALUD/S, de fecha 08 de agosto de 2019, se aceptó la renuncia del M.C. Juan Pablo Murillo Peña, al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud; por lo que, corresponde realizar las acciones administrativas orientadas a cubrir el referido cargo de confianza;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas efectuó la evaluación de compatibilidad del perfil del puesto vacante con el perfil profesional del Licenciado José Hamblett Villegas Ortega, siendo éste compatible con lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Salud, para ocupar dicho cargo; por lo que, procede su designación como Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;



Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158 y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al Licenciado **JOSÉ HAMBLETT VILLEGAS ORTEGA** en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 2.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la página web institucional.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**

